

AVISO

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UNA INVESTIGACIÓN
SANCIONATORIA AMBIENTAL
PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL OAPASD-AS-005-2016
INVESTIGADO: OMAR DE JESÚS CARDONA VÉLEZ**

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PROCESOS SANCIONATORIOS
AMBIENTALES Y PROCESOS DISCIPLINARIOS**

HACE SABER

Armenia Quindío,

Que dentro del proceso **OAPASD-AS-005-2016**, se **INICIO AUTO DE INVESTIGACIÓN SANCIONATORIA AMBIENTAL** en contra del señor **OMAR DE JESÚS CARDONA VÉLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 7.520.211, quien no compareció a notificarse personalmente, por lo que se procede a realizar **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, acto administrativo contra el cual no proceden recursos, toda vez que se trata de un Auto de Trámite, según lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que lo anterior se hace en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

AVISO

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UNA INVESTIGACIÓN
SANCIONATORIA AMBIENTAL
PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL OAPASD-AS-005-2016
INVESTIGADO: OMAR DE JESÚS CARDONA VÉLEZ**

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) día hábiles, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación."

Asimismo, se procede a publicar en la página web www.crq.gov.co, y en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el aviso de notificación del acto administrativo mencionado, con copia íntegra del mismo, por un término de cinco (5) días contados a partir del veintinueve (29) de julio hasta el cuatro (4) de agosto dos mil dieciséis (2016).

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.



JAMES CASTAÑO HERRERA
Jefe Oficina Asesora de Procesos
Sancionatorios Ambientales y Procesos Disciplinarios

Elaboró: Sebastián Betancurt P.